

**RESOLUCIÓN No. 00058 DEL 19 DE ABRIL DE 2023**

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 00301 del 23 de agosto de 2022”.

**EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -ALIMENTOS PARA APRENDER-,**

En ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas por la resolución 247 del 01 de junio de 2022, la resolución 00114 del 17 de marzo de 2022 emanada por la Unidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-, mediante en el artículo 9 de la resolución 00114 del 17 de marzo de 2022 *“Por medio de la cual se crea el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender y se dictan otras disposiciones”*, ordenó a la Subdirección Técnica de Gestión Corporativa adelantar el procedimiento para la adopción del reglamento interno y constitución del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Que el artículo 2 de la Resolución 00301 del 23 de agosto de 2022 *“Por la cual se convoca y se establece el procedimiento de elección de los representantes de los servidores públicos, para integrar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, para el periodo 2022-2024 y se convoca para su elección”*, señaló las etapas y el cronograma de la convocatoria para llevar a cabo la elección de los representantes de los trabajadores (*dos principales y dos suplentes*) ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), por el periodo de 2 años.

Que a través del artículo 1 de la Resolución 00308 del 13 de septiembre de 2022 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 00301 del 23 de agosto de 2022”*, modificó las etapas y cronograma de la convocatoria para llevar a cabo la elección de los representantes (*dos principales y dos suplentes*) de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), por el periodo de 2 años.

Que a través del artículo 1 de la Resolución 00361 del 20 de diciembre de 2022 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 00308 del 13 de septiembre de 2022”*, modificó las etapas y cronograma de la convocatoria para llevar a cabo la elección de los representantes (*dos principales y dos suplentes*) de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), por el periodo de 2 años quedando de la siguiente manera:

*“Artículo 1. Modificar el artículo 2 de la Resolución 00301 del 23 de agosto de 2022, conforme a lo expreso en la parte motiva de la presente resolución, el cual quedará así: “Artículo 2. Etapas y cronograma de la Convocatoria. La convocatoria se desarrollará en las siguientes etapas:*

<b>Etapas</b>	<b>Nombre etapa</b>	<b>Cronograma de la Convocatoria</b>
1	Divulgación de la convocatoria	1 de septiembre de 2022
2	Inscripción de candidatos	22 de diciembre de 2022 al 06 de enero de 2023
3	Publicación de candidatos inscritos	10 de enero de 2023
4	Designación de jurados de votación	12 de enero de 2023
5	capacitación de jurados de votación	16 de enero de 2023
6	Publicación lista general de votantes	17 de enero de 2023
7	Elecciones y escrutinio	19 de enero de 2023
8	Respuesta a reclamaciones	20 de enero de 2023
9	Publicación de resultados de la elección	23 de enero de 2023

Que, realizando el respectivo seguimiento a las fechas señaladas en la etapa de inscripción establecidas en el cronograma en el Artículo 1 resolución 00301 del 23 de agosto de 2022, se estableció como fecha de cierre de inscripción el día 22 de diciembre de 2022 al 06 de enero de 2023, evidenciándose la inscripción de dos (2) servidores públicos en el correo electrónico [sst@alimentosparaaprender.gov.co](mailto:sst@alimentosparaaprender.gov.co), habilitado para el proceso, conforme al siguiente registro:

Continuación de la **Resolución No.00058 del 19 de abril de 2023**, "Por medio de la cual se modifica la Resolución 00301 del 23 de agosto de 2022".



Que, es necesario realizar nuevamente la convocatoria para elegir a los representantes de los trabajadores de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-, ante el COPASST.

Que, para dar continuidad al proceso, se requiere del compromiso y la participación de los servidores públicos que se encuentran vinculados a su planta de personal.

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Modificar el artículo 2 de la Resolución 00301 del 23 de agosto de 2022, conforme a lo expreso en la parte motiva de la presente resolución, el cual quedará así:

*“Artículo 2. Etapas y cronograma de la Convocatoria. La convocatoria se desarrollará en las siguientes etapas:*

<b><i>Etapa</i></b>	<b><i>Nombre etapa</i></b>	<b><i>Cronograma de la Convocatoria</i></b>
<b>1</b>	<b><i>Divulgación de la convocatoria</i></b>	<b><i>1 de septiembre de 2022</i></b>
<b>2</b>	<b><i>Inscripción de candidatos</i></b>	<b><i>24 de abril de 2023 al 05 de mayo de 2023</i></b>
<b>3</b>	<b><i>Publicación de candidatos inscritos</i></b>	<b><i>08 de mayo de 2023</i></b>
<b>4</b>	<b><i>Designación de jurados de votación</i></b>	<b><i>10 de mayo de 2023</i></b>
<b>5</b>	<b><i>Capacitación de jurados de votación</i></b>	<b><i>12 de mayo de 2023</i></b>
<b>6</b>	<b><i>Publicación lista general de votantes</i></b>	<b><i>15 de mayo de 2023</i></b>
<b>7</b>	<b><i>Elecciones y escrutinio</i></b>	<b><i>17 de mayo de 2023</i></b>
<b>8</b>	<b><i>Respuesta a reclamaciones</i></b>	<b><i>19 de mayo de 2023</i></b>
<b>9</b>	<b><i>Publicación de resultados de la elección</i></b>	<b><i>23 de mayo de 2023</i></b>

**Artículo 2.** En los demás artículos la resolución 00301 del 23 de agosto de 2022, continúan vigentes.

**Artículo 3. Publicación.** Enviar copia de la presente resolución a la Subdirección Técnica de Información para que adelante el proceso de publicación en la página web de la Unidad (<https://www.alimentosparaaprender.gov.co>).

**Artículo 4. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el **19 de abril de 2023**.

  
**ÁLVARO FERNANDO GUZMÁN LUCERO**  
 Subdirector Técnico de Gestión Corporativa

Revisó: Sandra Milena Suárez Cortés, Profesional Especializado con funciones de Talento Humano 

Proyectó: Leonardo Ayure Delvasto, Profesional Contratista SG-SST 